

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 13235548

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.771 / 2020.-

IQUIQUE , 06/10/2020

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Mariosca Chiquinquirá TUA  
GONZALEZ nacida el [REDACTED] en Venezuela, cedula identidad [REDACTED] de  
nacionalidad VENEZOLANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1703  
del 14/09/2020 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó  
clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal,  
eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 06 de octubre de 2020, se  
denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo  
establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo  
posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del  
Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del  
D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo  
con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría  
General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE,  
Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera  
Mariosca Chiquinquirá TUA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá  
efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas  
pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones  
judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de  
Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA" 1

